



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2022-42986449-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reubicación por cambio de agrupamiento - Francisco José Manuel ORTINO

---

**VISTO** el EX-2022-42986449-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional, y la asignación de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-“ de Francisco José Manuel ORTINO, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente Francisco José Manuel ORTINO revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción;

Que a órdenes 3, 6, 7 y 51 obra la solicitud del nombrado al cambio de agrupamiento, el Título de Licenciado en Ciencias Sociales, el Certificado Analítico de Estudios expedidos por la Universidad Nacional de Quilmes y nota del interesado informado que el título no requiere matriculación, respectivamente;

Que a orden 13 obra informe de las tareas que desempeña Francisco José Manuel ORTINO indicadas por la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I;

Que a orden 35 obra intervención de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica dependiente de Secretaría General informando que el alcance del título “Licenciado en Ciencias Sociales” es atinente para el desempeño de las tareas requeridas para el puesto “Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales” del agrupamiento Profesional;

Que atento al dictado del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA mediante el cual determina el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual Remunerativa No Bonificable y lo previsto en el artículo 11 de la citada norma legal, corresponde que el

cambio de Agrupamiento del agente Francisco José Manuel ORTINO se consigne a partir del 1° de mayo de 2025 dejando establecido que por el artículo 17 del DECRET-2025-641-GDEBA-GPBA se exceptúa de las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Decreto 272/17 E y modificatorios;

Que corresponde reubicar a partir del 1° de mayo de 2025 al causante en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0299-X-3, Licenciado en Ciencia Políticas y Relaciones Internacionales "D" con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección Delegada;

Que asimismo corresponde otorgar la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU", Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° y 11 inciso b) del DECRET-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la correspondiente adecuación del cargo se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogado para el año 2025 mediante DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I dependiente de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que dicha gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 641/25.

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS,**

**EL DECRETO N° 123/23, PRORROGADO POR DECRETO N° 3681/24, Y EL DECRETO N° 641/25**

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el año 2025 mediante DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 001 - ACT 2 - UE 68 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - UG 999, la adecuación de un (1) cargo, según al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo):

Un (1) Cargo.

## **CRÉDITO**

Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional):

Un (1) Cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Reubicar por cambio de Agrupamiento, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de mayo de 2025, al agente Francisco José Manuel ORTINO (DNI N° 30.077.435 - Clase 1983), quien actualmente revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0299-X-3, Licenciado en Ciencia Políticas y Relaciones Internacionales “D” con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I.

**ARTÍCULO 3º.** Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal - Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I, a partir del 1º de mayo del 2025, al agente Francisco José Manuel ORTINO (DNI N° 30.077.435 - Clase 1983), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º y 11 inciso b) del DECRE-2025- 641-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, que por DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se exceptúa de las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, la asignación de la “Bonificación por Título Universitario de Grado” Remunerativa No Bonificable establecida en el artículo 3º de la presente, a partir del 1º de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 5º.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 001 - ACT 2 - UE 68 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) - UG 999 - Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 6º.** Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I dependiente de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a

Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.